

ACUERDO N° 158/2016
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley 025 del Órgano Judicial y la necesidad de aprobar nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de **Auditor (a) de Sala y/o Juzgado del Distrito Judicial de Cochabamba y Santa Cruz, y Trabajador (a) Social de Juzgado del Distrito Judicial de Oruro** el concurso de méritos y exámenes de competencia realizado en base al Reglamento de Preselección, Evaluación y Designación de Funcionarios de Apoyo Judicial; sus antecedentes y,

CONSIDERANDO I: Que, el artículo 193.I de la Constitución Política del Estado determina que el Consejo de la Magistratura, es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión; empero, además con facultades en materia de recursos humanos concordante con el artículo 183 parágrafo IV, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el Consejo de la Magistratura debe cumplir con el mandato constitucional, así como la Ley No. 025 del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de selección de determinados cargos. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para ésta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento; de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las acefalías, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO II: Que, el Acuerdo N°10-A/2013 de 21 de enero, Aprueba el “Reglamento de selección, evaluación y designación de Trabajador (a) Social, Psicólogo (a) y Auditor (a) de Juzgados y /o Salas de los Distritos Judiciales del Organos Judicial”, toda vez que es necesario contar con este personal a efectos de cumplir eficientemente las funciones inherentes al Órgano Judicial. En cumplimiento a este Reglamento se procede ha emitir convocatoria y llevar adelante el proceso de selección y evaluación para la obtención de las listas.

va
x
Que, el artículo 26 del Reglamento Transitorio de Selección, Evaluación y Designación de Servidores de Apoyo Judicial del Órgano Judicial señala que tendrán derecho a conformar la nómina, los postulantes que hubieren obtenido, en el examen de conocimiento, un puntaje mínimo de 36 sobre 70 puntos. Las nóminas y cuadros de calificación serán elaborados en orden de prelación, que será el resultado de la suma de méritos y el examen de competencia.

aa
Que, por su parte el artículo 27 de esta disposición reglamentaria establece que el Consejo de la Magistratura, remitirá los resultados finales del proceso mediante Acuerdo correspondiente, consignando la o las nóminas respectivas de los postulantes aprobados.

CONSIDERANDO III: Que, en cumplimiento a las normas señaladas anteriormente, corresponde al Pleno del Consejo de la Magistratura aprobar las nóminas de postulantes habilitados, a efecto de remitir las mismas a los Tribunales Departamentales de Justicia para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: El Pleno del Consejo de la Magistratura, en uso de sus específicas

atribuciones, establecidas en el artículo 182 numeral 3 de la Ley No. 025 del Órgano Judicial.

ACUERDA:

Primero.- Aprobar las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de: **Auditor (a) de Sala y/o Juzgado del Distrito Judicial de Cochabamba y Santa Cruz, y Trabajador (a) Social de Juzgado del Distrito Judicial de Oruro** conforme a los cuadros finales.

**CUADRO FINAL DE CALIFICACION PARA EL CARGO DE
AUDITOR DE SALA Y/O JUZGADOS
DISTRITO JUDICIAL DE COCHABAMBA
CONVOCATORIA PUBLICA N° 01/2016**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	NOTA FINAL
1	MOYA DIAZ JUANA LIZETH	61,5
2	ORTIZ CHOQUE BENITO	53,7

**CUADRO DE CALIFICACIÓN FINAL
AL CARGO DE AUDITOR DE SALA Y/O JUZGADO
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ
CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01/2016**

ra

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOTA FINAL
1	HERIBERTO CHAMBI OLIVERA	1319194	62
2	ADRIAN IGLESIAS SAAVEDRA	2907163	59
3	MARY CRUZ ARDAYA ROJAS	3923471	55
4	ARIEL ALEJANDRO TERRAZAS COSTAS	4535727	42

ra

ra

**CUADRO FINAL DE CALIFICACIÓN PARA EL CARGO DE:
TRABAJADORA O TRABAJADOR SOCIAL DE JUZGADO EN MATERIA DE LA
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CAPITAL
DISTRITO JUDICIAL DE ORURO
CONVOCATORIA PÚBLICA DEPARTAMENTAL No. 02/2016**

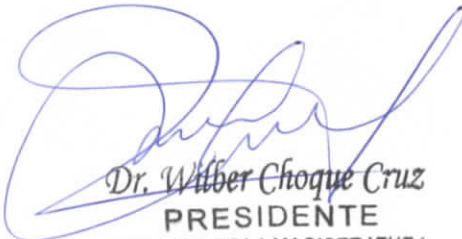
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA DE IDENTIDAD	NOTA FINAL
1	SILVIA KARINA BUSCH TORREZ	3549365 - OR.	64,7

Segundo.- Remítase a los Tribunales Departamentales de Justicia de Cochabamba, Santa Cruz y Oruro a efectos de realizar las designaciones correspondientes, conforme establece el artículo 28 del Reglamento de Transitorio de Selección, Evaluación y Designación de Servidores de Apoyo Judicial del Órgano Judicial.


Tercero.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en la Sala de Sesiones del Consejo de la Magistratura, a los doce días del mes octubre del año dos mil dieciséis.


Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Dr. Wilber Choque Cruz
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. Roger Gonzalo Triveño Herbas
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



Lic. Freddy Sanabria T.
CONSEJERO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL DE BOLIVIA